

Autorizan Transferencia de Partida en Pliego Agricultura

DECRETO LEY No. 17748

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que han resultado insuficiente las sumas asignadas a las Partidas Nos. 2.3.4 "Servicios de comunicaciones", 2.8.3 "Impresos y formularios" y 4.2.1 "Pensiones de retiro, cesantía y jubilación" del Pliego de Agricultura, Sub-Pliego II - Dependencias Técnicas - Zonas Agrarias, Programa VII - Oficina General de Administración, Asignación N° 7, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1968, en liquidación:

Que en cambio la Partida No. 3.1.1 "Estudios por contrata", del Programa VI - Zonas Agraria VI - Arequipa, Asignación No. 18, y la Partida No. 3.2.1 "Obras por contrata", del Programa XI - Zona Agraria XI - Cuzco, Apurímac y Madre de Dios, Asignación No. 23, del mismo Sub-Pliego, Pliego y Presupuesto, disponen de saldo de libre aplicación, que no van a ser utilizados;

Que es procedente la transferencia solicitada por tratarse de regularizar operaciones ya efectuadas, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4° del Artículo 52° de la Ley N° 14816, Orgánica del Presupuesto Funcional de la República e inciso 3° del Artículo 6° de la Ley No. 16960, lo informado por la Dirección Nacional de Presupuesto y con lo expuesto por la Contraloría General de la República;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Único. — Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para efectuar las siguientes transferencias de partidas en el Pliego de Agricultura, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1968, en liquidación, hasta por la suma de UN MILLON CIENTO CINCO MIL SOLES ORO (S/. 1'105,000.00):

Sub-Pliego II — Dependencias Técnicas — Zonas Agrarias
Programa VI — Zona Agraria VI — Arequipa

ASIGNACION No. 18

De la Partida:

3.1.1 Estudios por contrata S/. 875,000.00

Programa XI — Zona Agraria XI —
Cuzco, Apurímac y Madre de Dios

ASIGNACION No. 23

De la Partida N°:

3.2.1 Obras por contrata S/. 230,000.00

S/. 1'105,000.00

Programa VII — Oficina General de
Administración

ASIGNACION No.

A las Partidas:

2.3.4 Servicio de comunicaciones S/. 50,000.00

2.8.3 Impresos y formularios " 55,000.00

4.2.1 Pensiones de retiro, cesantía y jubilación " 1'000,000.00

S/. 1'105,000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos sesentinueve.

General de División E.P. JUAN VELASCO ALVARADO,
Presidente de la República.

General de División EP., ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante AP. ALFONSO NAVARRO ROMERO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada EP. **ARMANDO ARTOLA AZCARATE**,
Ministro del Interior.

General de Brigada EP. **EDGARDO MERCADO JARRIN**,
Ministro de Relaciones Exteriores

General de Brigada EP. **FRANCISCO MORALES BER-
MUDEZ CERRUTTI**, Ministro de Hacienda.

General de Brigada EP. **ALFREDO ARRISUEÑO COR-
NEJO**, Ministro de Educación.

Mayor General FAP. **EDUARDO MONTERO ROJAS**, Mi-
nistro de Salud.

Mayor General FAP. **JORGE CHAMOT BIGGS**, Minis-
tro de Trabajo.

General de Brigada EP. **JOSE BENAVIDES BENAVIDES**,
Ministro de Agricultura y Pesquería.

Contralmirante AP., **JORGE CAMINO DE LA TORRE**,
Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP., **ANIBAL MEZA CUADRA CAR-
DENAS**, Ministro de Transportes y Comunicaciones

General de Brigada EP., **JORGE FERNANDEZ MALDO-
NADO SOLARI**, Ministro de Energía y Minas.

Contralmirante AP., **LUIS VARGAS CABALLERO**, Mi-
nistro de Vivienda.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 29 de Abril de 1969.

General de División EP. **JUAN VELASCO ALVARADO**.

General de División EP. **ERNESTO MONTAGNE SAN-
CHEZ**.

Vice-Almirante AP. **ALFONSO NAVARRO ROMERO**.
Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI BODRI-
GUEZ**.

General de Brigada EP. **FRANCISCO MORALES BER-
MUDEZ CERRUTTI**.